

Radicado: 2022-317

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 1836

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veintiuno de octubre de dos mil veintidós

Dentro del proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, promovido por el menor **JUAN STEVAN SÁNCHEZ AGUIRRE**, representado por su progenitora **YEIMY CAROLINA AGUIRRE PATIÑO**, quien actúa a través de estudiante de consultorio jurídico, en contra de **JHON SEBASTIÁN SÁNCHEZ VALENCIA**, se agregan respuestas de las entidades financieras Bancolombia y BBVA, resaltando que el último indicó haber realizado consignación a órdenes de este despacho por valor de cuatrocientos treinta y siete mil novecientos ochenta y cinco pesos (\$437.985)

VALLE
Octubre 19 de 2022
CARRERA 23 NO. 21 - 48 OFICINA 415
2

OFICIO No: 1158
REFERENCIA: JUDICIAL
RADICADO N°: 17001311000720220031700
NOMBRE DEL DEMANDADO : JHON SEBASTIAN SANCHEZ VALENCIA
IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 1053814320
NOMBRE DEL DEMANDANTE: YEIMY CAROLINA AGUIRRE PATIÑO
IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 1053821664
CONSECUTIVO: JTG1774206

Respetados Señores:

De manera atenta le comunicamos que hemos procedido al embargo de las sumas depositadas a nombre de JHON SEBASTIAN SANCHEZ VALENCIA, según las instrucciones consignadas en oficio número 1158 del día 27 del mes de septiembre del año 2022 por la cuantía y los conceptos indicados a continuación, mediante consignación efectuada en la cuenta de Depósitos Judiciales número 170012033007 del Banco Agrario de Colombia S.A.

Valor Depósito \$437,985

Concepto: Cuenta de ahorros N° 0200261107

Dado que las sumas arriba citadas son insuficientes para cubrir la cuantía del embargo, muy comedidamente le informamos que los depósitos que se reciban con posterioridad al citado oficio, quedarán afectados con la medida y, una vez se hagan efectivos, se colocarán a su disposición.

Nos permitimos informar que el Banco BBVA Colombia tiene habilitado el BUZÓN DE EMBARGOS <embargos.colombia@bbva.com>, a través del cual se atienden las diferentes peticiones de los entes para el proceso de Embargos. Así mismo, agradecemos se nos informe si, su entidad desea continuar la comunicación a través de este medio.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

Cordialmente,



Activar

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b38883b12cf9a58d3fbf7c6b1a14025a2cfc4d41e0cc369e7c8dbe5ae811ce5**

Documento generado en 21/10/2022 05:17:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>